

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, las presentes diligencias informándole que se allegó renuncia de la doctora NELSY HINCAPIÉ AGUIRRE. Sírvase proveer. **Tuluá, 23 de febrero de 2021.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 341
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00473-00
PROCESO VERBAL SUMARIO REIVINDICATORIO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno
(2021)**

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y observándose que la renuncia presentada por la doctora **NELSY HINCAPIÉ AGUIRRE**, Apoderada Judicial de la demandante **GLORIA QUINTERO DE GARCÍA**, cumple con los requisitos contemplados en el artículo 76 del código general del proceso, se aceptará la renuncia advirtiéndole que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

Igualmente, se le hace saber a las partes que la renuncia de la Apoderada Judicial de la parte demandante, no altera la realización de la Audiencia programada para el día 09 de marzo de 2021, a las 08:00 de la mañana. En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ;**

RESUELVE:

ÚNICO: ACEPTAR la renuncia presentada por el apoderado judicial de la demandante señora **GLORIA QUINTERO DE GARCÍA** en los términos del Artículo 76 Inciso 4º del Código General del Proceso, sin que la misma altere la realización de la Audiencia programada para el día 09 de marzo de 2021, a las 08:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO



Firmado Por:

**CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d9605fa254f88265d5b705d1ee3fbdf2b56b498cc5ef18d1c61a2b058a613f2

Documento generado en 23/02/2021 02:08:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca